

MARES (CASI) AGOTADOS II

COSTOS AMBIENTALES Y ECONÓMICOS



PEDRO MEDELLÍN MILÁN

Profesor Investigador de la UASLP

Publicado en Pulso, Diario de San Luis

Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 20 de noviembre de 2003

San Luis Potosí, México.

URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/PMM-AP031120.pdf>

La pesca excesiva ocurre principalmente por la aplicación de instrumentos económicos y políticos erróneos, no por exceso de demanda o por necesidades de alimentación a una población creciente. De estos instrumentos económico-políticos los que más promueven la sobrepesca son La Convención de la Ley de los Mares y los “subsidios perversos”.

La Convención induce a los países a agotar por sí mismos sus disponibilidades o a rentarlas para que otros lo hagan, so pena de que otro pueda hacerlo si hay demasías; los “subsidios perversos” financian los excesos innecesarios. La sobrepesca resultante destruye la estabilidad de las cadenas alimenticias, reduce el número y tamaño de los individuos capturados y, al usar tecnologías de dragado que arañan el fondo del mar, destruyen el sustento y el hábitat de reproducción. El colmo es que esta pesca destructiva termina perjudicando la economía de la propia industria pesquera, pero también la de la población consumidora. Esto es, el exceso de pescado en el mercado baja los precios y eventualmente la captura se reduce, disminuyen los ingresos y aumentan los precios; la pesca excesiva se subsidia. Algunas especies disminuyen drásticamente y otras desaparecen: en resumen, una situación insostenible.

REDUCCIÓN DE CAPTURA

En los EUA, dice Angela Somma, del Servicio Nacional de Pesquerías Marinas del Departamento de Comercio de Estados Unidos¹ *“el rendimiento promedio reciente de todos los recursos de las pesquerías llega aproximadamente al 60%”* del potencial estimado. En cambio, sigue diciendo, *“si la pesca excesiva se contiene y los recursos de las pesquerías se administran de un modo sostenible, las pesquerías se vuelven más productivas, (y) el costo por pescado capturado declina...”* Esto es, se pueden reducir las capturas para lograr la recuperación de especies, como lo estableció *“en 1999 la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) en un programa de reconstrucción de 10 años para el pez espada del Atlántico Norte, que había sufrido pesca excesiva”*.

CAPTURA COLATERAL Y DAÑOS AMBIENTALES

Otro efecto dañino es la pesca colateral, que *“comprende todos los peces que se capturan pero no se quiere retener o usar, o que hay que descartar debido a la regulación de su manejo”*. Esto *“puede incluir especies especialmente protegidas como los mamíferos marinos, o especies en peligro de extinción, individuos jóvenes demasiado pequeños para venderlos, u otras especies de peces sin valor comercial o recreativo para el pescador”*. A menudo, dice la autora del reporte, las especies capturadas no deseadas se descartan cuando ya han muerto. *Incluso las “redes verticales” que se desechan pueden “seguir capturando y matando animales marinos mediante lo que se conoce como pesca fantasma”*.

La pesca excesiva puede también, dice Somma, *“provocar cambios en las redes alimenticias marinas, afectando adversamente otras especies. Por ejemplo, la disminución de los leones marinos Steller de Alaska ha sido atribuida en parte a la pesca excesiva de los principales recursos alimenticios de los Steller: el gado, el bacalao y la caballa. La pesca excesiva tiene también el potencial de cambiar indirectamente ecosistemas como los arrecifes coralinos. Cuando a los peces que se alimentan de plantas se los desaloja de los arrecifes coralinos, se reduce el pastoreo, lo que permite que las algas que coexisten con los corales prosperen y, potencialmente, predominen, especialmente si el agua contiene niveles altos de nitrógeno. Debido a que a menudo reducen la luz que entra en el agua, estas algas contribuyen a la pérdida de corales, que dependen de la luz”*.

¹ Ver <http://USInfo.state.gov> citado por www.eco2site.com que reporta el boletín electrónico Aguamarket del 7 de noviembre de 2003: <http://www.aguamarket.com>.

COSTOS ECONÓMICOS

Una pesca cuidadosa podría, de ser necesario, incrementar la cosecha significativamente. Pero *“La administración inefectiva y la pesca excesiva han hecho que la industria pesquera se desempeñe deficientemente. En 1992 la FAO estimó que los ingresos mundiales por ventas de primera mano eran de aproximadamente 70.000 millones de dólares, en tanto que el costo operativo total de la flota pesquera mundial fue de 85.000 millones. En consecuencia, la flota operaba con un déficit anual de 15.000 millones de dólares”*. los subsidios al sector pesquero cuestan entre 14.000 y 20.000 millones de dólares al año, que también paga el público.

“Evidentemente”, dice Somma, “la pesca excesiva implica costos económicos y ambientales substanciales. Detener la pesca excesiva y permitir que las existencias se reconstruyan aumentaría la productividad de esas existencias y maximizaría los ingresos de la industria a largo plazo. Tal acción es necesaria para estabilizar tanto los recursos como la industria”.



Visita nuestro sitio web: <http://ambiental.uaslp.mx/>



La información y opiniones contenidas en los artículos, publicaciones y demás materiales disponibles en las páginas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) son responsabilidad exclusiva de los autores. Se publican con fines didácticos y de divulgación, con base en el principio universitario de libertad de examen y discusión de las ideas, así como en el derecho estatutario de los profesores de la UASLP a ostentarse como tales.



Algunos Derechos Reservados © 2003 por Pedro Medellín Milán. México.

Este material puede ser copiado, reproducido, modificado y distribuido, total o parcialmente, por cualquier medio físico o electrónico, sólo sujeto a los términos y condiciones establecidos en la *Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike Licence*. Para ver una copia de esta licencia, visitar: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/1.0/>.
Los autores citados o referidos en este texto conservan sus propios derechos.

Some Rights Reserved © 2003 Pedro Medellín-Milán. México.

This material may be copied, reproduced, modified and distributed in whole or in part, in any medium physical or electronic, only subject to the terms and conditions set forth in the *Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike License*. To view a copy of this license, visit <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/1.0/>.
The authors mentioned or referred in this text conserve their own rights.